

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita autorización para notificar al demandado LIBARDO ARMANDO GALEANO a través de correo electrónico.

Cali, octubre 2 de 2020

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Radicación No. 2018-00058-00

Verbal – Divisorio

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y siendo procedente la solicitud que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Autorizar al mandatario judicial de la parte demandante para que proceda con la notificación del auto admisorio al demandado LIBARDO ARMANDO GALEANO a través de la dirección de correo electrónico informada en la demanda, conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

om